

En Durango, Dgo., siendo las 12:00 horas del día 15 de enero de 2018, hora y fecha fijadas para el acto de Junta de Aclaraciones, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 28, fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; conforme a lo establecido en la Cláusula 6.1 de las Bases respectivas, se reunieron en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.; La convocante por conducto del **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez** así como los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas, suscriben el presente documento con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional numero **EA-910002998-N1-2018**, relativa a la **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DEL SEGURO DE VIDA PARA TRABAJADORES, SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA"**.

Preside el presente acto el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado legalmente por la convocante y encargado responsable de todos los actos de esta licitación, estando presente la Servidor público: **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración; **Lic. Vicente Manuel Medrano Romero**, Analista Jurídico de la Subsecretaría de Administración; **Lic. Jesús Humberto Guerrero** Jefe de Departamento Jurídico de Sistema Estatal de Telesecundaria; **Lic. Mirna Paola Dávila Tamírez**, Jefa de departamento Jurídico de la Dirección de Gasto Educativo de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango; y el **Ing. Rodrigo Flores Ordoña**, Coordinador Técnico de la Comisión Intersecretarial Consultiva de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Se señala por conducto de la convocante a los asistentes que las respuestas y aclaraciones vertidas en la presente junta, serán consideradas parte integrante de las bases de Licitación y sus Anexos por lo que son obligatorias para todas las partes.

La Convocante aclara:

Que en el apartado "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO" del Anexo 1, en el rubro "Cobertura", de la página 16 dice:

Anticipo de suma asegurada para enfermedades terminales. Anticipo de suma asegurada para gastos funerarios.	Hasta el 50% de la suma asegurada por <u>fallecimiento</u> . El pago de dicho anticipo reduce proporcionalmente el de la suma asegurada por fallecimiento. Este anticipo será en forma de administración (póliza auto administrativa) y para gastos funerarios será anticipo de \$80,000.00
--	---

Debe decir:

Anticipo de suma asegurada para enfermedades terminales. Anticipo de suma asegurada para gastos funerarios.	Hasta el 50% de la suma asegurada por <u>enfermedad terminal</u> . El pago de dicho anticipo reduce proporcionalmente el de la suma asegurada por enfermedad terminal. Este anticipo será en forma de administración (póliza auto administrativa) y para
--	--

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



A continuación, se hace constar por parte de la convocante por conducto del Servidor Público que preside el acto, que fue recibido el correo electrónico correspondiente a las aclaraciones referentes a las especificaciones, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, de las siguientes personas morales que adquirieron las bases correspondientes: **SEGUROS INBURSA S.A., INSIGNIA LIFE S. A. DE C.V., METLIFE MÉXICO S.A. y THONA SEGUROS S.A. DE C.V.**; las cuales se presentaron mediante comunicación escrita, al correo electrónico [comiteadquisiciones@durango.gob.mx.](mailto:comiteadquisiciones@durango.gob.mx), por lo que se detallan las siguientes preguntas y sus respectivas respuestas en los siguientes términos:

SEGUROS INBURSA S.A.

1. Favor De Proporcionar El Presupuesto Que Tienen Asignado Para El Seguro Solicitado.

RESPUESTA.- EL PRESUPUESTO DESTINADO ES DE RESERVA PARA LA CONVOCANTE, A EFECTO DE GENERAR COMPETENCIA Y OBSERVAR EN FORMA EXACTA A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE Y DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO EN SU ARTÍCULO 16.

2. Favor De Describir La Cobertura De "ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA POR ENFERMEDAD TERMINAL" Y "ANTICIPO POR ENFERMEDAD TERMINAL"

RESPUESTA.- COMO ACLARO LA CONVOCANTE, EN EL ANEXO 1 EN LA PÁGINA 16 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO APARTADO "COBERTURA Y SINDICALIZADOS" DICE FALLECIMIENTO DEBE DECIR ENFERMEDAD TERMINAL.

3. Favor De Indicar Si Existen Siniestros Pendientes De Pago.

RESPUESTA.- SEIS SINIESTROS, UNO EN TRÁMITE.

4. Favor De Confirmar Si Es Posible Otorgar El Anticipo De Enfermedades Terminales De La Siguiete Forma "- Se Otorga "ANTICIPO DEL 30% DE LA SUMA ASEGURADA POR ENFERMEDADES TERMINALES SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN LAS PRUEBAS DEL DIAGNÓSTICO Y LE SEA AUTORIZADO.

ENFERMEDAD TERMINAL.- SE CONSIDERARA QUE EL ASEGURADO PADECE ALGUNA ENFERMEDAD TERMINAL CUANDO SE LE DIAGNOSTIQUE UN PADECIMIENTO QUE, POR SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS PROPIAS, FALLECERA EN UN PERIODO NO MAYOR DE 12 MESES.

Las Cantidades Que Se Paguen Por Este Beneficio Serán Disminuidas De La Suma Asegurada Contratada Por Fallecimiento, Quedando Reducida La Obligación De La Compañía En Caso De Fallecimiento Del Asegurado Al Saldo Correspondiente.""

RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE LO SEÑALADO POR EL LICITANTE YA QUE SE REQUIERE EL PAGO DEL 100% DE LA SUMA ASEGURADA POR ENFERMEDADES TERMINALES.

5. Favor De Confirmar Si Es Posible Otorgar El Anticipo De Gastos Funerarios De La Siguiete Forma "- Se Otorga "ANTICIPO DEL 30% DE LA SUMA ASEGURADA

CON MAXIMO DEL EQUIVALENTE A 40 MESES DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, A LA FECHA DEL SINIESTRO, PARA GASTOS FINALES SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL ASEGURADO Y LE SEA AUTORIZADO.

En Caso De Aplicación De Esta Cláusula, La Compañía Descontará De La Liquidación Final Del Seguro, El Pago Efectuado.""



RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE, EN LA ACLARACIÓN QUE SE CONTESTA POR EL LICITANTE PUES SE REQUIERA EL 100% DE PAGO DE LA SUMA ASEGURADO.

6. Favor De Confirmar Si Es Motivo De Descalificación El No Otorgar La Cláusula De Prelación.

RESPUESTA.- SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y ADEMÁS DEBERÁ MANIFESTAR LA NO INCLUSIÓN DE LA NO ADHESIÓN COMO SE SEÑALÓ EN BASES. EN LA PÁGINA 16 EN EL APARTADO CARACTERÍSTICAS DE LA COBERTURA.

7. Favor De Confirmar Si Es Motivo De Descalificación El No Otorgar El Anticipo De Enfermedad Terminal.

RESPUESTA.- SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA ACLARACIÓN CUARTA DE SU ESCRITO.

8. Favor De Confirmar Si Es Motivo De Descalificación El No Otorgar El Anticipo De Suma Asegurada Para Gastos Funerarios.

RESPUESTA.- SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA ACLARACIÓN SEXTA DE SU ESCRITO.

9. Estimaremos De La Convocante Ratifique Si La Vigencia Iniciaré El Día 25 De Enero 2018 Y Concluirá El 31 De Diciembre Del 2018.

RESPUESTA.- A LAS 00:01 HRS., DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2018 Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 24:00 HRS.

10. Estimaremos De La Convocante Ratifique Si Es Correcta Nuestra Apreciación, Las Coberturas Que Solicita Para El Personal Activo Son: Cobertura Por Fallecimiento Con Regla De Suma Asegurada Para Categoría 1 De 13 Veces El Sueldo Mensual Y Para La Categoría 2 De 53 Veces El Sueldo Mensual, Más \$200,000 Por Participante Para La Cobertura De Invalidez.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 HOJA 16 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

11. Favor De Compartir La Base Con El Listado Actual De Participantes En Formato Excel, Incluyendo Nombre, Sexo, Fecha De Nacimiento Y Sueldo, En Donde Sea Clara Al Separación Entre Categoría 1 Y Categoría 2.

RESPUESTA.- DEBERÁ ESTARSE A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PRIMER PÁRRAFO, CONTENIDO EN LA PÁGINA 16 EN LA QUE SE PRECISA LAS DOS CATEGORÍAS LICITADAS, LAS CUALES SE COMPLEMENTAN CON LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN EL DISCO ENTREGADO A CADA UNO DE LOS LICITANTES A LA COMPRA DE LAS BASES. EN ESTE ANEXO SE DETERMINA EL SEXO Y MEDIANTE SU RFC SEÑALADO LA FECHA DE NACIMIENTO ADEMÁS DE CONTENER PERFECTAMENTE PRECISADO EL SUELDO DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES EN LA CATEGORÍA UNO Y DOS.

12. Pag. 7, Punto 6.4, Numeral Iv, 4. Se Solicita A La Convocante Confirme Que Se Puede Presentar Copia Simple Del Documento Electronico Comprobante De Domicilio Fiscal Con Sello Digital Del Sat. Favor De Pronunciarse Al Respecto.

RESPUESTA.- SE REQUIERE EL DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DEL SAT.



13. Pag. 7, Punto 6.4, Numeral iv, 14. Se Solicita A La Convocante Confirme Que Podemos Presentar La Impresión Simple De La Declaración Fiscal Anual 2016 Y Los Pagos Provisionales De Enero A Diciembre De 2017 Con El Acuse De Recibo Expedido Por El Sat, Ya Que El Pago Es Electronico. Favor De Pronunciarse Al Respecto.

RESPUESTA.- DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES EN EL ARÁBIGO 14 DEL PUNTO 6.4 DENOMINADO INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA UBICADO EN LA PÁGINA 7 DE LAS PRESENTES BASES.

14. Pag. 7, Punto 6.4, Numeral iv, 14. Se Solicita A La Convocante Permita Presentar Los Estados Financieros Dictaminados 2016 Con El Informe De Auditores Independientes Y La Cedula Profesional Y Y La Constancia De Renovación En El Sistema De Contadores Públicos Registrados Del Contador Publico Que Los Dictamino. Favor De Pronunciarse Al Respecto.

RESPUESTA.- DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES EN EL ARÁBIGO 14 DEL PUNTO 6.4 DENOMINADO INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA UBICADO EN LA PÁGINA 7 Y 8 DE LAS PRESENTES BASES.

15. Pag. 8, Punto 6.4, Numeral iv, 15. Se Solicita A La Convocante Confirme Que Se Cumple Con Impresión De Los Indicadores Regulatorios Publicados En La Pagina De Internet De La Cnsf De Septiembre A Diciembre 2016 Y De Marzo A Septiembre De 2017. Favor De Pronunciarse Al Respecto.

RESPUESTA.- DEBERÁ PRESENTAR, LOS INDICADORES REGULATORIOS DE SU REPRESENTADA EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2017, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES EN EL ARÁBIGO 15 DEL PUNTO 6.4 DENOMINADO INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA UBICADO EN LA PÁGINA 8 DE LAS PRESENTES BASES.

16. Pag. 8, punto 6.4, numeral iv, 16. se solicita a la convocante confirme que se cumple con la presentación de la impresión de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente obtenida de la página de internet del SAT. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- AFIRMATIVA, SERÁ LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LA OBTENIDA DE LA PAGINA DEL SAT.

17. Pag.8, punto 6.4, numeral iv, 22. se solicita a la convocante permita cumplir este punto con la presentación del acuse de solicitud de la constancia ante la Condusef. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES EN EL ARÁBIGO 22 DEL PUNTO 6.4 DENOMINADO INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA UBICADO EN LA PÁGINA 8 DE LAS PRESENTES BASES.

18. Se solicita a la convocante confirmar que no es causa de desechamiento de la propuesta, el no presentar la información en medio electrónico ó magnético. página 10 de las bases, punto II.

RESPUESTA.- DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO O ELECTRÓNICO.

19. Se solicita a la convocante confirmar que no es causa de desechamiento de la propuesta, el no foliar cada página de los documentos que la integran, respetando el armado en carpeta de 3 argollas con un índice y separadores que indiquen claramente el contenido de cada apartado.

RESPUESTA.- DEBERÁ ESTARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES. EN EL PUNTO 6.4 DENOMINADO INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA Y ESPECÍFICAMENTE DEL SUBTÍTULO LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBE CONTENER EN SU PÁRRAFO CUARTO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LAS PÁGINA 8 Y 9 SEÑALÁNDOSE QUE LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL SUBTÍTULO RELATIVO A "SE DESECHARAN



LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTE QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTE SUPUESTOS” PAGINA 10 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN VINCULADO CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 8 RELATIVO A DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES EN SU ARÁBIGO 2 .

20. PAGO DE PRIMAS EN EL PLAZO DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO página 3 : Se solicita a la convocante establecer que el pago de la prima básica anual se realizará conforme a lo previsto en el capítulo III denominado “La Prima” del Título Primero de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

RESPUESTA.- LA FORMA DE PAGO SE REALIZARÁ CONFORME LO ESTABLECEN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PÁGINA 18 EN VIÑETA CUATRO.

21. Se solicita a la convocante confirmar que en el numeral 3. Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio se refiere a la cobertura de las pólizas de seguro.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

22. CURRICULUM

Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar la relación de los principales clientes, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en si mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 39 y del último párrafo del artículo 40, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA LA SOLICITUD DEL LICITANTE, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE DICHO REQUISITO SERA INDISPENSABLE PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE, DE IGUAL FORMA SE SEÑALA QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO NO ES APLICABLE AL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.

23. En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard & Poor’s (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones “AAA(mex)” y “mxAAA”, respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes.

En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la Convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

RESPUESTA.- LOS CONTRATOS REQUERIDOS PODRAN SER PRESENTADOS CON LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS, OCULTOS SOLAMENTE, Y LA INFORMACION QUE DE ESTO SE DERIVE, SERVIRÁ A LA CONVOCANTE PARA EVALUAR EN ESOS ASPECTOS LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE, SEGÚN SEA EL CASO, POR LO QUE DE SER NECESARIO EN CASO DE ALGUNA INCONFORMIDAD ESTOS DEBERÁN SER DIVULGADOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR CONDUCTO DE LA CONVOCANTE. ASI MISMO A LOS INTERESADOS QUE EN EL JUICIO QUE SE GENERE, POR LO QUE NO SE ACEPTA LA SOLICITUD DEL LICITANTE EN LOS TERMINOS PLANTEADOS.



24. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES YA QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN SU ARTÍCULO 42 EXIGE SU PRESENTACIÓN.

25. Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN SU ARTÍCULO 42 EXIGE SU PRESENTACIÓN.

26. De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN SU ARTÍCULO 42 EXIGE SU PRESENTACIÓN.

27. **ELIMINACIÓN OBLIGACIÓN DE FIRMA DE CONTRATO.**

Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA LA SOLICITUD DEL LICITANTE, FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN SU CAPÍTULO CUARTO, ARTÍCULO 38, EXIGE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN.

28. Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA LA SOLICITUD DEL LICITANTE, FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN SU CAPÍTULO CUARTO, ARTÍCULO 38, EXIGE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN.

29. **REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN**

Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Sociedades Mutualistas de Seguros”, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

- a) Decreto de creación de la Dependencia convocante
- b) Comprobante de domicilio de la Dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- c) Registro Federal de Contribuyentes
- d) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la Dependencia.
- e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la Dependencia (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PETICIÓN.

30. PÁGINA 13, PUNTO 13. Se reitera el comentario señalado en el numeral 3, La proposición económica deberá tener.
RESPUESTA.- LA FORMA DE PAGO SE REALIZARÁ CONFORME LO ESTABLECEN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PÁGINA 18 EN VIÑETA CUATRO.

PENAS CONVENCIONALES

31. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

RESPUESTA.- EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES REGIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN DONDE EN SU ARTICULO 48 Y 49 ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE PACTAR PENAS CONVENCIONALES, ASÍ COMO LA TRAMITACIÓN DE LAS MISMAS.

32. PÁGINA 22 GARANTIA, Se reitera el comentario señalado en el numeral 3, La proposición económica deberá tener y 13. Garantías de las Bases de la Licitación.

RESPUESTA.- LA FORMA DE PAGO SE REALIZARÁ CONFORME LO ESTABLECEN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PÁGINA 18 EN VIÑETA CUATRO.

33. Página 23, clausula decima primera, Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

RESPUESTA.- EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES REGIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN DONDE EN SU ARTICULO 48 ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE PACTAR PENAS CONVENCIONALES.

34. Página 23, clausula decima segunda terminación. Se solicita a la convocante confirmar que, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en los supuestos de terminación anticipada que el mismo artículo comprende, dicha convocante estará obligada a reembolsar al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

RESPUESTA.- EL ARTICULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO CONTEMPLA UN SUPUESTO NO APLICABLE AL CUESTIONAMIENTO.

35. Página 23, décima tercera. Se solicita a la convocante que la obligaciones contenidas en cláusula Patentes, Marcas y Derechos, del Modelo de Contrato sean recíprocas entre las partes.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN.



36. Página 23 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS: Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por defectos y vicios ocultos, lo anterior toda vez que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.

RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PETICIÓN.

37. Página 23 CEDER DERECHOS DE COBRO: Se solicita a la convocante ajustar el texto de conformidad con el último párrafo del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "Tratándose de contratos de PIPS, se podrán ceder en forma parcial o total los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con la conformidad previa de la Dependencia, Entidad o Ayuntamiento de que se trate y no contravenga ninguna disposición legal".

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES REGIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO

38. Página 24 En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten **únicamente** a los Tribunales Federales Competentes con sede en el Partido Judicial del Estado de Durango, con fundamento en el Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN; Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.

1. Amablemente solicitamos a la convocante nos pueda proporcionar los Anexos de la presente licitación en formato editable (Word, Excel o PDF), para facilitar el llenado de éstos en las Propuestas Técnica y Económica.

RESPUESTAS: SE LES PROPORCIONARÁ EN ESTE MOMENTO A LOS LICITANTES UN CD QUE CONTIENE LOS ANEXOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA EN FORMATO EDITABLE.

2. En el punto 6.1 JUNTA DE ACLARACIONES (Página 4 de 29) se establece que la asistencia a la misma es optativa. Solicitamos a la convocante se autorice la asistencia de un representante de nuestra empresa acreditado mediante poder simple a dicho evento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, CON UN PODER SIMPLE PODRÁ ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3. Para dar cumplimiento al punto 6.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Página 5 de 29) se solicita atentamente a la convocante se pueda hacer la exhibición de la documentación de identificación señalada en el punto 12 de las bases en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto, a través de un representante de nuestra empresa, acreditado mediante poder simple. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 12.



4. Se solicita atentamente a la Convocante se permita la asistencia al evento de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES a un representante de nuestra compañía, acreditado mediante poder simple. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 12, INCISO a).

5. En el punto 6.4 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS, Inciso IV Numeral 14 (página 7 de 29) se solicita adjuntar a la Oferta Técnica, dentro de otros documentos, los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2017. Amablemente se pide a la convocante se de por cumplido este punto, presentando a cambio los Estados Financieros dictaminados al 30 de noviembre de 2017. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 6.4, INCISO IV, NUMERAL 14.

6. En el punto 6.4 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE PROPUESTAS, dentro de los requerimientos a incluir en la PROPOSICION ECONOMICA (página 8 de 29), se pide presentar original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, vigente al 2018. Se solicita a la convocante autorice la presentación solo de copia y no del original, en virtud de que dicho documento original se incluyó dentro de otra licitación de la proponente al Gobierno del Estado de Durango en fecha coincidente.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

7. En el punto 6.4 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE PROPUESTAS, dentro de los requerimientos (página 9 de 29), se solicita acompañar en dispositivo de almacenamiento las propuestas, tanto técnica como económica. Solicitamos nos indiquen si de da cumplimiento a este tipo presentando la información en dispositivo CD o USB.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE DARÁ CUMPLIMIENTO PRESENTANDO LA INFORMACIÓN EN DISPOSITIVO CD O USB.

8. En el punto 13 GARANTÍAS, inciso a) (página 13 de 29) se requiere a los licitantes la entrega de la Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% de la oferta económica mediante fianza. Amablemente se pide a la convocante se permita la entrega de dicha garantía mediante Cheque certificado o Cheque de Caja a favor de la Convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 13.

9. En el ANEXO 1 (página 16 de 29) se describe un total de 369 participantes para la partida 1 y un total de 1,403 participantes para la partida 2. Sin embargo, en las bases de datos proporcionadas aparecen 356 participantes para la partida 1 y 1,722 participantes para la partida 2. Mucho estaremos aclarar este punto para indicar detalle de los participantes a considerar por cada partida.

RESPUESTA.- LAS CANTIDADES POR PARTIDA SON LAS SIGUIENTES:

PARTIDA 1: 356

PARTIDA 2: 1366

TOTAL: 1,722



10. Al revisar las Bases de Datos de participantes para ambas partidas hemos encontrado que todos los participantes del listado para la partida 1, salvo una persona, se encuentran también dentro del listado para la partida 2. Favor de indicarnos si las personas que aparecen en ambos listados deben cubrirse en ambas partidas, o solo en una de ellas, y en su caso, en cuál.

RESPUESTA.- SOLO EN UNA DE LAS PARTIDAS.

11. También detectamos que en la Base de Datos de participantes de la partida 2 aparecen personas sin sueldo, favor de proporcionarnos el sueldo a considerar para dichos participantes.

RESPUESTA.- SE DA CONTESTACIÓN CON LA COPIA SIMPLE QUE EN ESTE MOMENTO SE LES PROPORCIONA A LOS LICITANTES.

12. En caso de que la respuesta de la convocante a nuestras preguntas 9 a 11 previas genere un cambio en las bases de datos, mucho estimaremos nos proporcionen las nuevas bases de empleados a considerar en formato Excel.

RESPUESTA.- FAVOR DE COTIZAR CON LA BASE DE DATOS PROPORCIONADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

13. En las Bases de Datos para las partidas 1 y 2 aparecen los datos de Nómina Quincenal en salario BRUTO y en salario NETO. Favor de indicarnos cuál de estos dos es el que debe considerarse para calcular la Suma Asegurada.

RESPUESTA.- SE DEBERÁ COTIZAR EL SALARIO BRUTO.

14. Favor de indicarnos si actualmente se cuenta con personal en proceso de invalidez. En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor de indicar el nombre completo de la(s) persona(s) y el motivo de la invalidez.

RESPUESTA.- NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA, FAVOR DE COTIZAR CON LA BASE DE DATOS PROPORCIONADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

15. Favor de indicarnos si actualmente se cuenta con personal con incapacidad parcial. En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor de indicar el nombre completo de la(s) persona(s) y el motivo de la incapacidad.

RESPUESTA.- NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA, FAVOR DE COTIZAR CON LA BASE DE DATOS PROPORCIONADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

16. Favor de ratificar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operaran de acuerdo a las Condiciones Generales de esta Aseguradora, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el Contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- LAS CONDICIONES QUE PREVALEZCAN EN ESE SUPUESTO SERÁN LAS DE LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN, AUN CON AMPLITUD Y PRECISIÓN EN EL CONTRATO QUE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DERIVE Y SUSCRIBA.

17. Amablemente solicitamos a la convocante nos proporcione la minuta de Junta de Aclaraciones en medio magnético o bien enviarla a la siguientes direcciones de correo electrónico: lvillegas@insignialife.com y lmunoz@insignialife.com

RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PETICIÓN.



METLIFE MÉXICO S.A.

1. Página 2 de 29, numeral 2. Servicios a Licitarse y página 16 de 29, apartado descripción amplia y detallada. Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de Pronunciarse al Respecto.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

2. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. Favor de Pronunciarse al Respecto.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE PARA QUE SE DEN LOS SUPUESTOS CITADOS DEBERÁ EXISTIR UNA SENTENCIA EMITIDA POR UNA AUTORIDAD COMPETENTE QUE ASÍ LO DETERMINE, Y QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA LA MISMA.

3. Página 2 de 29, último párrafo; amablemente solicitamos a la Convocante aclarar a qué se refiere con el texto que a la letra dice: "Queda abierta la incorporación de nuevas pólizas que el Estado adquiera durante la vigencia del contrato que se derive de la presente licitación". Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE SE REFIERE AL TEXTO CITADO, A QUE LA PÓLIZA A LICITAR SERÁ AUTOADMINISTRADA.

4. Página 3 de 29, numeral 3. Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio; solicitamos a la Convocante confirmar que la fecha de vigencia de la póliza licitada será a partir de las cero horas del 25 de enero de 2018 hasta las veinticuatro horas del 31 de diciembre de 2018 y que la forma de pago de la prima será mensual. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE CONFIRMA LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. INICIO DE LA COBERTURA DE PÓLIZA: 25 DE ENERO 2018 A LAS 00:00 HRS; A 31 DE DICIEMBRE 2018 A LAS 24:00 HRS.

5. Página 5 de 29, numeral 6.2. Modificación de los documentos de la Licitación, numeral I.; toda vez que el tiempo entre el acto de junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones es menor a los seis días mencionado, apreciaremos a la Convocante confirmar que dicho numeral, queda sin efecto para la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.



RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES EN SU NUMERO 6.2.

6. Página 6 de 29, numeral 6.4. Instrucciones para la Elaboración de Propuestas, inciso II y página 8 de 29, numeral 1. Proposición Económica; se solicita a la Convocante confirmar si cumplimos con la PROPOSICIÓN ECONÓMICA, presentando la transcripción del Anexo 6 (seis) PROPUESTA ECONÓMICA, así como las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE COMO LO ESTABLECEN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 6.4. Y LO ESTABLECIDO EN LA PAGINA 8 DE LAS MISMAS BASES ("LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER").

7. Página 6 de 29, numeral 6.4 Instrucciones para la Elaboración de Propuestas, inciso IV, subnumeral 1; se le solicita a la Convocante confirmar que se da cumplimiento al requerimiento solicitado en dicho subnumeral 1, presentando la transcripción del Anexo 1 (uno), así como las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

8. En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la Convocante confirmar que todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación y sus anexos, operarán de acuerdo a las condiciones generales de la aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de licitación, a sus anexos, a la junta de aclaraciones y a las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- LAS CONDICIONES QUE PREVALEZCAN EN ESE SUPUESTO SERÁN LAS DE LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN, AUN CON AMPLITUD Y PRECISIÓN EN EL CONTRATO QUE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DERIVE Y SUSCRIBA.

9. Página 7 de 29, numeral 6.4 Instrucciones para la Elaboración de Propuestas, inciso IV, subnumeral 5; amablemente se solicitamos a la Convocante confirmar que la "cedula ante la S.H.C.P." se refiere a la "Cedula de identificación Fiscal". Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

10. Página 7 de 29, numeral 6.4 Instrucciones para la Elaboración de Propuestas, inciso IV, subnumeral 6 y página 18 de 29, Anexo 1, primera viñeta; se solicita a la Convocante confirmar que mi representada da cumplimiento a su requerimiento al poner a disposición de la Convocante las oficinas de servicio de sus socios comerciales legalmente establecida en la Ciudad de Durango y en la Región Laguna, en donde se realicen entre otras, la atención de todas las obligaciones que deriven de la póliza, tales como atender las reclamaciones, tramites de indemnizaciones de los asegurados y en su caso, beneficiarios, otorgamiento de formatos, asesorías sobre la operación de la póliza y otros productos que comercialice mi representada, brindar consultas, ofrecer información sobre la póliza, recepción y tramite de siniestros y realización de pago de sumas aseguradas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

11. Página 7 de 29, numeral 6.4 Instrucciones para la Elaboración de Propuestas, inciso IV, subnumeral 13; apreciaremos a la Convocante que dicho anticipo para gastos funerarios, será tanto para los trabajadores tanto sindicalizados como los de confianza. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.



12. Página 8 de 29, numeral 6.4 Instrucciones para la Elaboración de Propuestas, inciso IV, subnumeral 22; respecto del requerimiento relativo a la constancia de sanciones que se indica en el sub numeral 22 del apartado 6.4 de las bases, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que dicho requisito será cumplido, en los términos de la respuesta que emita para este efecto la CONDUSEF a través de la Dirección General de Dictaminación y Supervisión y/o Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras. Favor de Pronunciarse al Respeto.

RESPUESTA.- NO, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES EN EL ARÁBIGO 22 DEL PUNTO 6.4 DENOMINADO INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA UBICADO EN LA PÁGINA 8 DE LAS PRESENTES BASES.

13. Como complemento de la aclaración anterior y toda vez que mi representada no tiene injerencia en el plazo de atención a la gestión realizada, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que se tendrá por cumplido su requerimiento, exhibiendo el acuse de recibo al escrito de mérito, con la salvedad de que la respuesta oficial al mismo, será entregada una vez que la misma sea otorgada por la autoridad correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, YA QUE EL TERMINO PARA QUE LA RESPUESTA DE CONDUSEF, DE HABERSE TRAMITADO EN TIEMPO Y FORMA LA SOLICITUD POR EL LICITATE, TOMANDO COMO BASE LA EMISION DE LA CONVOCATORIA, ES VAIBLE PARA SU OBTENCIÓN, PUES EL REQUISITO SOLICITADO APORTA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

14. Página 8 de 29, numeral 6.4. Instrucciones para la Elaboración de Propuestas, proposición económica, apartado: La proposición económica deberá contener, numeral 2; amablemente solicitamos a la Convocante especificar a qué se refiere con lo siguiente:
- Tiempo y forma de entrega de las pólizas.
 - Garantía de los servicios
- Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA SE REFIERE, A QUE ÉSTA EN PRIMER TERMINO, DEBERÁ CONTENER TODOS LOS BENEFICIOS CONTRATADOS, Y QUE EL TIEMPO PARA LA ENTREGA, NO REBASE EL ESTABLECIDO POR LA CARTA COBERTURA, LA QUE DEBERÁ CUBRIR DESDE LAS 00:00 HORAS DEL DIA 25 DE ENERO 2018, HASTA LA ENTREGA DE LA PÓLIZA.

LAS GARANTIAS DE LOS SERVICIOS SE REFIERE A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA Y DE CUMPLIMIENTO, QUE SELAÑALA EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

15. Página 8 de 29, apartado: La proposición económica deberá contener, numeral 3 y página 13 de 29, numeral 13, Garantías; respecto de la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta y la Garantía de Cumplimiento de Contrato, hacemos del conocimiento de la Convocante que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 de la citada Ley. Por lo anterior, atentamente se solicita a esa H. Convocante se sirva aceptar la eliminación del requisito mencionado en el numeral de referencia, de acuerdo a los siguientes preceptos:

ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto a constituir



depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales”

“ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido”...

...“VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;”...

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN SU ARTÍCULO 42 EXIGE SU PRESENTACIÓN.

16. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea en sentido de apegarse a bases o negativa, estimaremos de la Convocante confirmar que los requisitos que deberá de aceptar la compañía afianzadora indicados en los inciso I, II, III y IV de la página 14 de 29, se deberán de incluir dentro del texto del formato de fianza de sostenimiento del Anexo 4 de la página 25 de 29. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

17. Página 10 de 29, numeral 8. Descalificación de los licitantes; agradeceremos a la Convocante confirmar que no será causa de descalificación si el monto de las primas es menor al de los demás licitantes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU PAGINA 10, NUMERAL 8.

18. Página 11 de 29, numeral 11. Modelo de Contrato; se solicita a la convocante se sirva ratificar que dicho documento constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por la convocante y la institución que resulte adjudicada; asimismo dicho contrato versara sobre la expedición de la póliza del Seguro de Vida y que su contenido será acorde a las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de la Licitación y aquellas modificaciones que resulten de la Junta de Aclaraciones. Favor de Pronunciarse al Respeto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

19. Página 12 de 29, numeral 12. Acreditación de la Existencia Lega, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante, inciso a. Previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; agradeceremos a la convocante confirmar que el documento para acreditar la personalidad del representante legal que firme las propuestas y asista al acto de apertura de las propuestas, será mediante poder notarial especial e identificación oficial con fotografía y en caso de que éste no asista, podrá comparecer a los actos de presentación y de apertura de ofertas, así como al acto de fallo, y hacer las aclaraciones que se deriven de los actos que se encuentren relacionados con la presente licitación, persona autorizada mediante Carta Poder Simple para tales efectos, acompañada de una identificación oficial con fotografía de quien otorga y recibe el poder, mismo que será presentado por fuera de los sobres de la propuesta técnica y económica previo al acto de presentación y apertura de propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PAGINA 12, INCISO a).

20. Página 15 de 29, numeral III. Penas Convencionales; se solicita a la Convocante se sirva ratificar que en caso de resultar adjudicada, las penas convencional serán calculadas con base al incumplimiento directamente imputable al licitante adjudicado, entendiéndose esto a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de Pronunciarse al Respeto.

RESPUESTA.- EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES REGIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN DONDE EN SU ARTICULO 48 Y 49 ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE PACTAR PENAS CONVENCIONALES, ASÍ COMO LA TRAMITACIÓN DE LAS MISMAS.



21. Página 16 de 29, Anexo 1, Tabla de Descripción Amplia y Detallada; amablemente solicitamos a la Convocante proporcionar nuevamente los listados de asegurados en Excel, tanto de nómina federal como estatal, toda vez que el número de asegurados indicado en las bases no coincide con el número de asegurados entregados en los archivos de Excel, de acuerdo a la siguiente tabla comparativa:

	No. De asegurados		Diferencia
	Anexo 1	Listado de asegurados en Excel	
Partida 1 (categoría 1)	369	356	13
Partida 2 (categoría 2)	1403	1722	319

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- LAS CANTIDADES POR PARTIDA SON LAS SIGUIENTES:

PARTIDA 1: 356

PARTIDA 2: 1366

TOTAL: 1,722

22. Página 16 de 29, Anexo 1, Tabla de Descripción Amplia y Detallada; amablemente solicitamos a la convocante indicar en los listados de asegurados que entregue en Excel, identifique o señale quienes son los trabajadores sindicalizados y los trabajadores de confianza. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, YA QUE AMBOS TIPOS DE TRABAJADORES GOZAN DE LOS MISMOS DERECHOS.

23. Página 16 de 29, Anexo 1, Descripción Amplia y Detallada, Descripción General del Servicio, Tabla Regla de Suma Asegurada, específicamente en sueldo mensual; solicitamos a la Convocante indicar qué columna de las bases de Excel entregadas será la que se utilizará para el cálculo de la suma asegurada: Total Bruto ó Total Neto. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- TOTAL BRUTO.

24. En relación a la pregunta anterior, apreciaremos confirmar que los sueldos entregados son quincenales. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

25. Página 16 de 29, Anexo 1, Descripción Amplia y Detallada, Descripción General del Servicio, Tabla Regla de Suma Asegurada, específicamente en sueldo mensual; en referencia al archivo denominado "NOMINA SETEL", agradeceremos especificar los sueldos correctos con los cuales se elaborará la propuesta, pues existen sueldos declarados con importe menor a 1 peso y negativos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SE DA CONTESTACIÓN CON LA NOTA ACLARATORIA ENTREGADA EN EL PRESENTE ACTO (CD).

26. En referencia a la pregunta anterior, solicitamos a la Convocante ratificar que para aquellos asegurados cuya regla de suma asegurada para la cobertura básica sea menor a \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), se deberá considerar dicha cantidad como suma asegurada mínima, toda vez que una cobertura adicional no puede ser mayor a la básica. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.



27. Página 16 de 29, Anexo 1, Descripción General del Servicio, tabla de la Regla de Suma Asegurada; se solicita a la Convocante ratificar si las coberturas mencionadas aplican para los trabajadores tanto sindicalizados como los de confianza. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SE RATIFICA SU APRECIACIÓN.

28. En alcance a la pregunta anterior y en caso de que no sea correcta nuestra apreciación, respetuosamente solicitamos a la Convocante indicar por separado tanto para trabajadores sindicalizados como de confianza sus coberturas y sumas aseguradas por categoría (1 y 2). Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO APLICA.

29. Página 16 de 29, Anexo 1 Descripción General del Servicio, tabla de la Regla de Suma Asegurada, específicamente en Cobertura Adicional de Invalidez; amablemente solicitamos a la Convocante indicar cuál será la Institución de Salud responsable de emitir el dictamen de Invalidez Total y Permanente. En caso de no contar con alguna institución, se le solicita ratificar que el dictamen correspondiente, deberá ser emitido por un médico certificado en medicina del trabajo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- LA INSTITUCIÓN DE SALUD SERÁ EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE).

30. Página 16 de 29, Anexo 1, apartado Autoadministración; se solicita a la Convocante se sirva ratificar que en caso de que mi representante resulte adjudicada, la información de los trabajadores que deba ser transferida entre las partes contratantes, será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Favor de Pronunciarse al Respetto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

31. Página 18 de 29, Anexo 1, segundo párrafo; agradeceremos a la Convocante confirmar que en caso de alta en la nómina, así como las modificaciones de sueldo, la licitante adjudicada se encontrará facultada para solicitar el pago a prorrata del nuevo integrante de la colectividad asegurada o modificación, realizándose el ajuste final de primas por altas y bajas al final de la vigencia, aun y cuando la prima se pague de forma mensual, tal y como se indica en la cuarta viñeta de la misma página. Favor de pronunciarse al Respetto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

32. Página 18 de 29, Anexo 1, séptima viñeta; respetuosamente solicitamos a la Convocante confirmar que se podrá emitir 2 pólizas por partida. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SERÁ UNA SOLA PÓLIZA PARA AMBAS PARTIDAS.

33. Página 18 de 29, Anexo 1, última viñeta; amablemente solicitamos a la Convocante especificar que se entenderá como "Beneficios adicionales sin costo". Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SE ENTENDERÁ COMO TODOS AQUELLOS SERVICIOS ADICIONALES QUE LA ASEGURADORA PUEDA BRINDAR (EJEMPLO: EN CASO DE SEGURO DE VIDA: ASESORÍA LEGAL).

34. Página 18 de 29, Anexo 1, antepenúltimo párrafo; hacemos del conocimiento de la Convocante que el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU), ya se encuentra actualizado por periodo de enero-junio de 2017, por lo que agradeceremos confirmar que se deberán incluir los periodos 2016 y 2017. Favor de pronunciarse al respecto.



RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, AMBOS SE DEBERÁN INCLUIR.

35. Página 18 de 29, Anexo 1, penúltimo párrafo; apreciaremos de la Convocante confirmar que se cumple su requerimiento solicitado en el mencionado párrafo, presentando dos pólizas y/o contratos por año, del 2015 al 2017. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN LOS PUNTOS CITADOS EN SU CUESTIONAMIENTO.

36. Página 18 de 29, Anexo 1, último párrafo; respetuosamente solicitamos a la Convocante confirmar que lo indicado en dicho párrafo, se refiere al requerimiento del subnumeral 22 de la página 8 de 29. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

37. Página 27 de 29, Anexo 6. Propuesta Económica; amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que en lo referente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y debido a que el Seguro de Vida no causa I.V.A., cumplimos incluyendo una nota en la propuesta económica que diga "El seguro de Vida no causa I.V.A.". Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

38. Página 27 de 29, Anexo 6. Propuesta Económica, columna "Descripción del Servicio que se Oferta"; se solicita a la Convocante confirmar que cumplimos indicando en esta columna:

PARTIDA 1: Contratación de póliza del seguro de vida para trabajadores sindicalizados y de confianza del sistema estatal de telesecundarias, categoría 1.

PARTIDA 2: Contratación de póliza del seguro de vida para trabajadores sindicalizados y de confianza del sistema estatal de telesecundarias, categoría 2.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

39. En alcance a la pregunta anterior y en el sentido de ser negativa la respuesta, apreciaremos ratificar si cumplimos plasmando una nota que a la letra diga "de acuerdo al Anexo 1 (uno). Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- RESPUESTA ANTERIOR FUE EN SENTIDO AFIRMATIVO (CUESTIONARIO METLIFE MÉXICO S.A.).

40. En referencia a la pregunta anterior y en el sentido de ser negativa la respuesta, estaremos indicar cuál es la forma correcta de llenar esta columna. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- REMÍTASE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 38 DEL PRESENTE CUESTIONARIO.

41. Página 27 de 29, Anexo 6. Propuesta Económica, columna "Precio Unitario Sin IVA"; atentamente se pide a la Convocante confirmar que por "Precio Unitario" se refiere, al precio total de la vigencia por toda la colectividad de acuerdo a lo requerido en el Anexo 1 (uno). Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

42. Página 27 de 29, Anexo 6. Propuesta Económica y página 15 de 29, Anexo 1, Descripción Amplia y Detallada Descripción General del Servicio, Tabla Regla de Suma Asegurada; para una mejor evaluación del riesgo, se solicita a

la convocante proporcionar en medio magnético de preferencia en Excel, la siniestralidad de la póliza que licita, de los últimos 3 años, detallando lo siguiente:

- Número de siniestros por año.
- Monto reclamado y pagado de los siniestros.
- Cobertura afectada (Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente).
- Fecha de ocurrido y pagado.
- Número de asegurados por año.
- Suma asegurada por año.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, LA CONVOCANTE PROPORCIONARÁ LA SINIESTRALIDAD DEL ÚLTIMO AÑO. (CONTENIDO EN UN CD QUE SE ENTREGA A LOS LICITANTES EN ESTE ACTO).

43. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la Convocante confirmar que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso, a la conclusión del Acto de Fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado por la falta de dicha documentación que como requisito indispensable e ineludible establecen las Disposiciones de Carácter General. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SOLO SE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN AL LICITANTE ADJUDICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

44. Página 8 de 29, numeral 6.4 Instrucciones para la Elaboración de Propuestas, inciso IV, subnumeral 21 y página 18 de 29, Anexo 1, antepenúltima viñeta; toda vez que mi representada no tiene injerencia en el plazo de atención a la gestión realizada para la adquisición de las constancias solicitadas, agradeceremos a la Convocante se sirva ratificar que se tendrá por cumplido su requerimiento, exhibiendo el acuse de recibo al escrito de mérito, con la salvedad de que la respuesta oficial al mismo, será entregada una vez que la misma sea otorgada por la autoridad correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

THONA SEGUROS S.A. DE C.V.

1. Se solicita a la convocante confirmar que se podrá presentar la licitación por medio tercero nombrado por el Representante Legal, con una carta poder simple para que a nombre de Thona Seguros S.A. de C.V., se encargue de las siguientes actividades: acudir a los eventos de presentación de documentación legal, apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo; facultándola para hacer las aclaraciones necesarias en los diferentes actos, recibir documentación y firmar de estos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL 12.



2. Página 3 de 29 numeral 3 PLAZO Y LUGAR DE CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Es correcta nuestra apreciación que debe decir "La cobertura de la póliza de seguros será..." Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

3. Página a 7 de 29 numeral 6, sub numeral 6.4 inciso IV, apartado 14 es correcta nuestra apreciación de que los Estados financieros dictaminados son al 31 de diciembre de 2016, esto derivada de que la obligación vence el 28 de febrero de 2017. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL 6, SUBNUMERAL 6.4, INCISO IV), APARTADO 14.

4. Página a 13 de 29 numeral 13. GARANTÍAS.

En términos de lo dispuesto por Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en sus Artículos 15 y 294, fracción VIII, mismas que se transcriben para pronta referencia, se solicita a la convocante dejar sin efecto la Garantía de Sostenimiento y Cumplimiento.

Artículo 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Artículo 294.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido:

I. Dar en garantía los bienes de su activo, a excepción del efectivo o valores que requieran para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que correspondan

Se solicita a la convocante dejar sin efecto la Garantía de Sostenimiento y Cumplimiento, con fundamento a los artículos anteriores

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN SU ARTÍCULO 42 EXIGE SU PRESENTACIÓN.

5. Página a 16 de 29 DE LAS SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES. Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

6. Página a 16 de 29 DE LAS SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES. Se solicita a la convocante confirmar que en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES REGIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN DONDE EN SU ARTICULO 48 Y 49 ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE PACTAR PENAS CONVENCIONALES, ASÍ COMO LA TRAMITACIÓN DE LAS MISMAS.

7. Página a 16 de 29 ANEXO 1, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. Favor de confirmar que para las dos categorías se otorgara la Invalidez total y permanente con suma asegurada de 200,000, así como el otorgara anticipo del 50% de la suma asegurada por fallecimiento para enfermedades terminales y Anticipo de \$30,000 de la suma asegurada por fallecimientos para gastos funerarios. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE EN LA ACLARACIÓN QUE SE CONTESTA POR EL LICITANTE, PUES SE REQUIERE EL 100% DE PAGO DE LA SUMA ASEGURADO.



8. Página a 16 de 29 ANEXO 1, CARATERISTICAS DE LAS COBERTURAS, TERCERA VIÑETAS. Es correcta nuestra apreciación que para la cobertura básica no existe motivo de rechazo a excepción de la falta de documentación para la comprobación del siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
9. Página a 16 de 29 ANEXO 1, CARATERISTICAS DE LAS COBERTURAS, CUARTA VIÑETAS. Es correcta nuestra apreciación que la cobertura de Invalidez se refiere a la invalidez o incapacidad total y permanente. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
10. Página a 16, 17 y 18 de 29 ANEXO 1, CARATERISTICAS DE LAS COBERTURAS. Se solicita a la convocante indicarnos si se van a cubrir a las personas con licencia sin goce de sueldo o sueldo parcial. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA.- FAVOR DE REMITIRSE A LAS BASES EN SUS PÁGINAS 16, 17 Y 18, ANEXO 1, "CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS".
11. Página a 16, 17 y 18 de 29 ANEXO 1, CARATERISTICAS DE LAS COBERTURAS. Favor de especificar si se van a cubrir la prexistencia en la invalidez es decir si tenemos personas que traen una invalidez temporal o están tramitando su invalidez total y permanente. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA.- LA CONVOCANTE NO CUENTA CON LA BASE DE DATOS QUE SOLICITA.
12. En caso afirmativo a la pregunta anterior favor de indicar si dentro de la colectividad asegurable se tienen asegurados con una alguna Incapacidad total y permanente y/o parcial, si es así solicitamos nos indique el número de personas, el tipo de incapacidad y si serán aceptados bajo que parámetro. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA.- RESPUESTA ANTERIOR EN SENTIDO NEGATIVO.
13. Página a 16, 17 y 18 de 29 ANEXO 1, CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS. Estimamos de la convocante ratifique que para la Invalidez y en el caso de existir controversia en el dictamen expedido por la institución competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y certificado en Salud del Trabajo con el historial médico completo de dicha invalidez. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PAGINAS 16, 17 Y 18, ANEXO 1 "CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS".
14. Página a 16, 17 y 18 de 29 ANEXO 1, CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS. Solicitamos a la convocante confirmar que para el caso de la cobertura de Invalidez Total y permanente, se considerará como fecha de la incapacidad o invalidez la presentada en el dictamen, por lo que se deberá presentar el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
15. Página a 16, 17 y 18 de 29 ANEXO 1, CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que de aceptar Consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
16. Página a 16, 17 y 18 de 29 ANEXO 1, CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS. Solicitamos confirmar de no existir designar a sus beneficiarios se tendría que proceder a un juicio sucesorio testamentario o intestamentario conforme al marco de ley. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.



17. Página a 16, 17 y 18 de 29 ANEXO 1, CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS. Ya que la forma de administración de la designación de beneficiarios es por Auto-Administración, el área responsable de la custodia de estos nos certificara que es el último que se tenía en su poder sacando a paz y a salvo a la aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

18. Página a 16, 17 y 18 de 29 ANEXO 1, CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS. Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- LAS CONDICIONES QUE PREVALEZCAN EN ESE SUPUESTO SERÁN LAS DE LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN, AUN CON AMPLITUD Y PRECISIÓN EN EL CONTRATO QUE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DERIVE Y SUSCRIBA.

19. Página a 18 de 29 ANEXO 1, CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS. En referencia al índice de atención a Usuarios. Se solicita que se elimine este requerimiento ya que para aquellas instituciones que no registraron controversias concluidas en el periodo solicitado, el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) no se genera o se genera erróneo y no refleja la situación real en el rubro de atención a usuarios de las aseguradoras, y este requerimiento limita la libre participación y concurrencia al presente procedimiento, y no permite igualdad de circunstancias para todos los participantes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- FAVOR DE REMITIRSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PÁGINA 18 DE 29 ANEXO 1, CARACTERÍSTICAS DE LAS COBERTURAS.

20. Página a 19 de 29 Anexo 2 ACREDITACIÓN Y MANIFIESTO DE MOSTRAR INTERÉS DE PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN. Clasificación de la empresa. Se solicita a la convocante dejar sin efecto lo referente a Clasificación de la empresa esto derivado a que Conforme a lo dispuesto por el artículo 3 de la "Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", en concordancia con lo dispuesto por acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2009, las Aseguradoras no se ubica en ninguno de los supuestos de estratificación MIPYME. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- FAVOR DE REMITIRSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PÁGINA 19 DE 29 ANEXO 2 ACREDITACIÓN Y MANIFIESTO DE MOSTRAR INTERÉS DE PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

21. Página a 20 de 29 Anexo 2 ACREDITACIÓN Y MANIFIESTO DE MOSTRAR INTERÉS DE PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN. PARA PERSONA MORAL. Se solicita a la convocante poder incluir los datos correspondientes al Acta Constitutiva: Número de la escritura pública, Fecha, Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma, así como Fecha y datos de su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PETICIÓN ANEXANDO LA INFORMACIÓN PROPUESTA AL ANEXO EN REFERENCIA.

22. Página a 20 de 29 Anexo 3 MODELO DE CONTRATO. Agradeceremos a la contratante confirmar que el modelo de contrato corresponde a un ejemplo que será ajustado en función las condiciones de contratación que deriven del presente procedimiento de licitación, por lo que no será necesario incluirlo en la propuesta técnica. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARÁ A LO NECESARIO Y LEGAL EN EL MOMENTO OPORTUNO.

23. Se solicita a la convocante de la manera más atenta de enviarnos la junta de aclaraciones y los listados por correo en archivo digital al correo de lcantu@thonaseguros.mx Favor de pronunciarse al respecto.



RESPUESTA.- SE ACEPTA SU SOLICITUD.

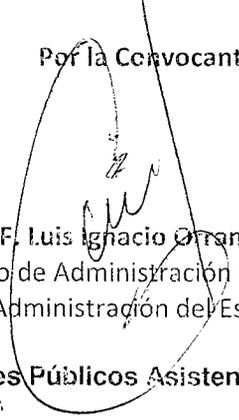
Así mismo, en el presente acto se da cuenta de parte de la C. ANA VICTORIA SANCHEZ SOTO, que su representada (THONA SEGUROS S.A. DE C.V.); envió por correo electrónico 8 preguntas adicionales a las establecidas en la presente acta, pero es el caso que después de una revisión exhaustiva en la bandeja de entrada del correo electrónico comitedeadquisiciones@durango.gob.mx (correo establecido en las bases de Licitación Pública Nacional numero **EA-910002998-N1-2018** para la recepción de preguntas); no se encontraron dichas preguntas adicionales. Por lo que la C. ANA VICTORIA SANCHEZ SOTO, queda conforme con la revisión hecha en este momento.

El contenido de la presente Acta de la Junta de aclaraciones formará parte integrante de las bases; haciéndose entrega en este acto a los licitantes asistentes de una copia simple de la presente acta firmando de conformidad y de recibido el representante legal de este. La Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reitera que la presente Junta es la última, por lo que, no se recibirán preguntas adicionales con posterioridad a esta Junta, señalándose las **12:00 horas** del día **18 de enero de 2018**, conforme a las bases, para la realización del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el cual se desarrollará en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, misma que se encuentra ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo..

Con el presente acto se da cumplimiento a las bases de la presente Licitación, a lo relativo a la Junta de Aclaraciones; en consecuencia se da por concluida la Junta de Aclaraciones de las Bases de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N1-2018**; siendo las **13:36** horas del día en que se actúa.

Levantándose el presente documento para los efectos legales a que haya lugar, acta que fue leída por el Servidor Público que preside la presente Junta de Aclaraciones, con la asistencia de los Servidores Públicos, cuyas firmas la suscriben ratifican en cada una de sus partes, firmando de recibido de la presente Acta.

Por la Convocante:

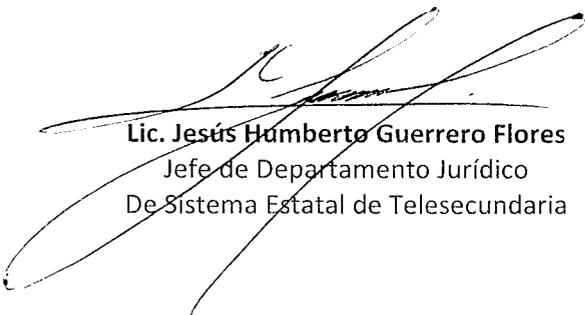

L.C.P.F. Luis Ignacio Ortaño Ramírez
Subsecretario de Administración de la Secretaría de
Finanzas y Administración del Estado de Durango

Servidores Públicos Asistentes en el Acto:


L.A.E. Beatriz Torres Cantu
Directora de Recursos Materiales de la
Subsecretaría de Administración


Lic. Vicente Manuel Medrano Romero
Analista Jurídico de la Subsecretaría de Administración

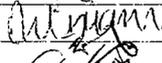
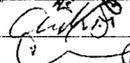
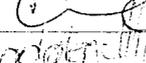
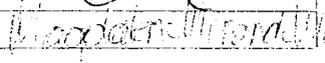



Lic. Jesús Humberto Guerrero Flores
 Jefe de Departamento Jurídico
 De Sistema Estatal de Telesecundaria


Lic. Mirna Paola Dávila Ramírez
 Jefa de departamento Jurídico de la Dirección de Gasto
 Educativo de la Secretaría de Finanzas y Administración
 del Estado de Durango


Ing. Rodrigo Flores Ochoa
 Coordinador Técnico de la Comisión
 Intersecretarial Consultiva de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango

Licitantes:

Licitantes:	Representantes:	Firma
METLIFE MEXICO S.A.	Otilia Flores Contreras	
INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.	Miriam Flores Bastida	
THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	Ana Victoria Sánchez Soto	
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.	Levi Castañón Plata	
BANCA AFIRME SEGUROS S.A. DE C.V.	Magdalena Miranda Villa	



LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO EA-910002998-N1-2018 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2018. -----